

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**APRUEBA COMITÉ DE CARRERA DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA
RESOLUCIÓN EXENTA FACSAL N° 062/2025.
ARICA, 13 DE ENERO DE 2025.**

Con esta fecha la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, del 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto TRA N°335/522/2022 de 21 de septiembre de 2022; Decreto Exento N°1410, de Abril 18 de 1985 y sus modificaciones; Decreto TRA N°335/3/2024 de 03 de Abril de 2024; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de Noviembre de 2016; y los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Jefa de carrera de Obstetricia y Puericultura, Sra. Katherine Salgado Prieto, en carta COYP N°004/2025 de fecha 09 de enero de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase Comité de Carrera de Obstetricia y Puericultura, el cual estará integrado por las siguientes personas, hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Sra. Katherine Salgado Prieto, Jefa de Carrera.
- Sra. Marisell Correa Butrón, Integrante.
- Sra. Jessica Moreno Garcés, Integrante.
- Sr. Hugo Bravo Azlán, Académico.
- Srta. Sandra Cuevas Peña representante estudiantil.

2. Publíquese la siguiente resolución en el sistema de información de la Universidad de Tarapacá, según lo señalado en la ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector



ALVARO PALMA
Secretario de la Universidad



TERESA REYES RUBILAR
Decana (s)
Facultad de Ciencias de la Salud




24 ENE 2025